

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 12773419

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 62890

21 ABR 2020

Santiago, 07 de Abril de 2020

GOBIERNO
MINISTERIO
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA
DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado
UBSECI POR LA Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.018.341.048 del año 2018; 202.071.472 del año 2020;
y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 6 meses,
en la condición de TITULAR a Merinette ARISTILDE AVANCE, de
nacionalidad HAITIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[301]07/04/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

Distribución:
1. Policia Int
2. Archivo